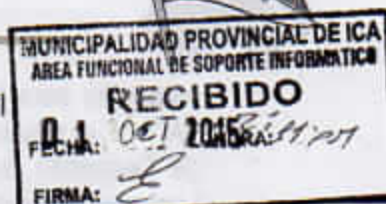




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 625-2015-AMPI

Ica, **28 SET. 2015**

Visto: el Oficio N° 1337-2015-GDS-MPI que remite propuesta para la conformación de Comisión de Entrega de Bienes Donados por la SUNAT-TACNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son instituciones públicas que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado en parte por la Ley N° 28607, de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la precitada norma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la donación es un acto jurídico a través del cual el donante se obliga a transferir de manera gratuita al donatario la propiedad de un bien, asimismo es una de las modalidades de cooperación y es definida como la transferencia a título gratuito de dinero, bienes corrientes o servicios, bienes muebles o inmuebles, a favor de una entidad como receptora de la donación;

Que, las donaciones son aquellas que provienen de personas jurídicas y/o naturales, del sector privado y/o público, domiciliadas dentro del ámbito nacional cuya gestión para obtenerlas, las puede realizar el beneficiario, en este caso la entidad Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2015-MPI, de fecha 16 de abril del 2015, se aceptó, la donación de ropa, calzado, artefactos entre otros, efectuadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tacna, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, cuyas mercancías se encuentran consignadas en el **acta de entrega N° 172-000A-AR-2015-000017** por un monto de \$ 2,175.60 dólares americanos, siendo un total de 55.17 kilos de mercancías; el **acta de entrega N° 172-000C-AC-2015-000045**, por un valor de \$ 24.007.15 dólares americanos, siendo un total de 4,000.00 kilos de esta mercancía; y el **acta de entrega N° 172-000C-AC-2015-000044**, conteniendo mercancía por un monto de valorizado en \$ 7,804.42 dólares americanos, haciendo un total de 489.83 kilos, las mismas que se detallan en la parte considerativa de la **Resolución de Oficina de Soporte Administrativo R.O.000.800600/2015-000041**, de fecha 08 de abril del 2015;

Que, conforme lo indica el Acuerdo de Concejo N° 032-2015-MPI, en el artículo segundo se Autoriza al Señor Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para que él o su representante designado entre los funcionarios o trabajadores de esta comuna Iqueña, pueda viajar a la ciudad de Tacna para recibir, verificar, recoger y trasladar a esta ciudad, la mercancía en mención, las mismas que serán distribuidas entre las familias más pobres y de escasos recursos económicos de la provincia de Ica

Que, mediante Oficio N° 1337-2015-GDS-MPI, de fecha 14 de setiembre del 2015, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, remite la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



propuesta para la conformación de Comisión de entrega de Bienes Donados por la SUNAT - TACNA; el mismo que estará integrado por: **Titulares:** Gerencia de Administración MPI, Gerencia de Desarrollo Social MPI, Gerencia de Asesoría Jurídica MPI. **Suplentes:** Sub Gerencia de Logística y Soporte Informático - Jefe de Área Funcional, Sub Gerencia de Programas Sociales MPI, Sub Gerencia de Defensa Civil MPI;

Estando en los fundamentos expuestos y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de entrega de los bienes donados por la SUNAT - TACNA, conforme lo indica el Artículo Cuarto del Acuerdo de Concejo N° 032-2015-MPI, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Gerente de Administración de la MPI.
Gerencia de Desarrollo Social de la MPI
Gerencia de Asesoría Jurídica de la MPI

MIEMBROS SUPLENTE

Sub Gerencia de Logística y Soporte Informático de la MPI - Jefe Área Funcional Almacén
Sub Gerencia de Programas Sociales de la MPI
Sub Gerencia de Defensa Civil de la MPI

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los Señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, fiscalizar la entrega de los bienes donados por la SUNAT - TACNA, conforme al detalle descrito en el cuarto considerando de la presente resolución; esto de conformidad con las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo, a las Gerencias y Sub Gerencias designadas; y demás Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N°: 625 Fecha: 28 SET. 2015

Entidad: Informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

Señor (a)
es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 625 de fecha 28 SET. 2015

atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aguayo Uchuya
Reg. 4259 - CAJ
SECRETARIO GENERAL MPI